

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

Señor(a)
MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC
infopi.colombia@dentons.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/036000				
Fecha de Presentación Internacional	30 de abril de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado N° 15-269715-00000-0000	11/Noviembre/2015
Reivindicaciones:	Radicado N° 15-269715-00000-0000	11/Noviembre/2015
	Radicado N° 15-269715-00003-0000	25/Febrero/2016
Dibujos:	Radicado N° 15-269715-00000-0000	11/Noviembre/2015
Prioridad:	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 13/874,230 Fecha: 30 de abril de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 15-269715-00003-0000).

Título de la solicitud: “Mantenimiento de resultado de búsqueda etiquetada” (Ver página 1 del radicado bajo el N° 15-269715-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar sistemas para etiquetar resultados de búsqueda y organizar resultados de búsqueda etiquetada para un acceso posterior desde diversos dispositivos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para mantener una o más colecciones de etiquetas, que consta de generar una primera colección de etiquetas personales para la primera etiqueta; y organizar el primer resultado de búsqueda como un primer resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 17/30.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones 5 a 10 no son claras, debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Estos términos se describen a continuación: reivs. 5 a 8: “(...) *interfaz de colección de etiquetas* (...)”; reivs. 6 y 10: “(...) *componente de consulta* (...)”; reiv. 7: “(...) *umbral de tendencia* (...)”; reiv. 8: “(...) *avatar* (...)”; reiv. 9: “(...) *fuentes de contenido* (...)”; reiv. 9: “(...) *descriptor* (...)”; reiv. 9: “(...) *contenido generado por el usuario* (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- La reivindicación 9 no es clara porque no está caracterizada por sus características esenciales estructurales tangibles sino por resultados a alcanzar definido por los términos: “(...) *para generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada*. (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- Las reivindicaciones 1 y 4 a 10 no son claras porque los términos: reivs. 1 y 5 a 9: “*una o más*”; reivs. 4 y 7 a 10: “*uno o más*”; reiv. 7: “*al menos*”; son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: abril 30 de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7,668,821	"Recommendations based on item tagging activities of users"	23/Febrero/2010
D2	US 8,219,555	"Method and apparatus for distributing content"	10/Julio/2012
D3	US 2009/063447	"Updating Retrievability Aids Of Information Sets With Search Terms And Folksonomy Tags"	05/Marzo/2009
D4	EP 2107472	"Electronic resource annotation"	07/Octubre/2009

El documento D1¹ divulga un sistema que proporciona una interfaz de usuario a través de la cual los usuarios pueden etiquetar de forma flexible los elementos individuales representados en un catálogo electrónico con etiquetas definidas por el usuario, como cadenas de texto, y obtener recomendaciones específicas para etiquetas particulares (Fl. 1, resumen).

El documento D2² divulga una aplicación para recuperar, marcar, analizar y entregar contenido. La aplicación incluye un receptor de etiquetas para recibir contenido de un proveedor de contenido y para recuperar etiquetas de un grupo de etiquetas y un procesador de etiquetas para recibir el contenido y etiquetas del receptor de etiquetas (Fl. 1, resumen).

El documento D3³ divulga técnicas para actualizar las ayudas de recuperación. Se recibe una solicitud de búsqueda que incluye uno o más términos de búsqueda. Cada uno de uno o más términos de búsqueda se captura. Se proporciona una lista de temas a un usuario como resultados de búsqueda (Fl. 1, resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100223&CC=US&NR=7668821B1&KC=B1

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20120710&CC=US&NR=8219555B1&KC=B1

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20090305&CC=US&NR=2009063447A1&KC=A1

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

El documento D4⁴ divulga un sistema distribuido en el que las decisiones de utilización de recursos dependen de la categorización de descripciones de recursos almacenadas en el sistema distribuido (Fl. 1, resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Titulo

Se sugiere a la solicitante modificar el título de tal manera que mencione de manera clara la invención y modalidad que se desea proteger.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un método para mantener una o más colecciones de etiquetas, que comprende: (...)”* (Ver página 10 del radicado N° 15-269715-00003-0000).

TABLA 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
En respuesta a identificar un primer usuario que etiqueta un primer resultado de búsqueda con una primera etiqueta, generar una primera colección de etiquetas personales para la primera etiqueta.	El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).	A continuación, el proceso (en 1510) proporciona sugerencias de etiquetas basadas en etiquetas seleccionadas y configuración de personalización del usuario. En algunas realizaciones, estas sugerencias de etiquetas están basadas en etiquetas existentes almacenadas por el CID (Pág. 41, Fl. 19, líneas 40 a 43). El recuperador de datos de etiqueta (755) extrae los datos de etiqueta (760) del almacenamiento de puntuación de etiqueta (750) y proporciona los datos (760) al procesador de etiqueta (760). Después que el contenido (735) y los datos de etiqueta respectivos (760) son recolectados por el procesador de etiquetas (740), el evaluador de etiquetas (765) ordena la lista del contenido (Pág. 38, Col. 13, líneas 54 a 58). El gestor de consultas (720) recibe criterios de búsqueda proporcionados por un miembro (700) a través de la interfaz de usuario (710) del CID. Basándose en los criterios de búsqueda recibidos, el gestor de consultas (720) busca en el almacenamiento de contenido (725) y recupera el contenido que

⁴https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20091007&CC=EP&NR=2107472A1&KC=A1

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

		envía al procesador de etiquetas (740). El procesador de etiquetas (740) recibe el contenido (735) y procesa los datos de etiqueta (760) asociados con cada pieza de contenido (735) (Pág. 38, Col. 13, líneas 7 a 13). El calculador de etiquetas (765) realiza la clasificación en algunas realizaciones mediante (1) utilizando los términos de búsqueda para identificar los datos de etiqueta que son más relevantes para la búsqueda y (2) utilizando los datos de etiqueta identificados para determinar los datos de etiqueta más importantes recuperados de la tabla de puntuación de etiquetas y determinar así el contenido recuperado más importante (es decir, ordenar primero el contenido más relacionado con los criterios de búsqueda) (Pág.38, Col.13, líneas 21 a 28).
Organizar el primer resultado de búsqueda como un primer resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales.	El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta. Además de proporcionar funciones para editar, eliminar y organizar estas etiquetas, la página de administración de etiquetas personales puede permitir al usuario especificar permisos para exponer las etiquetas a otros usuarios (Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 65). Como se ilustra en la figura 1, se puede proporcionar un cuadro de búsqueda en algunos o todos los tipos de páginas del sitio web para permitir a los usuarios buscar en varios repositorios de artículos. En la realización ilustrada, un usuario puede usar un cuadro desplegable (37) para limitar la búsqueda a las etiquetas propias del usuario, a todas las etiquetas o al contenido del catálogo sin etiquetas. También se pueden proporcionar otras opciones de búsqueda. Si el usuario realiza una búsqueda de "mis etiquetas" en una realización, el sitio web devuelve una lista de los elementos de catálogo que son marcados por este	El recuperador de datos de etiqueta (755) extrae los datos de etiqueta (760) del almacenamiento de puntuación de etiqueta (750) y proporciona los datos (760) al procesador de etiqueta (760). Después que el contenido (735) y los datos de etiqueta respectivos (760) son recolectados por el procesador de etiquetas (740), el evaluador de etiquetas (765) ordena la lista del contenido (Pág. 38, Col. 13, líneas 54 a 58). El gestor de consultas (720) recibe criterios de búsqueda proporcionados por un miembro (700) a través de la interfaz de usuario (710) del CID. Basándose en los criterios de búsqueda recibidos, el gestor de consultas (720) busca en el almacenamiento de contenido (725) y recupera el contenido que envía al procesador de etiquetas (740). El procesador de etiquetas (740) recibe el contenido (735) y procesa los datos de etiqueta (760) asociados con cada pieza de contenido (735) (Pág. 38, Col. 13, líneas 7 a 13). El calculador de etiquetas (765) realiza la clasificación en algunas realizaciones mediante (1) utilizando los términos de búsqueda para identificar los datos de etiqueta que son más relevantes para la búsqueda

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

	usuario con una cadena que contiene el término o términos de búsqueda suministrados. Por ejemplo, si el usuario lleva a cabo una búsqueda de "mis etiquetas" para "aniversario", el sistema devolverá una lista de todos los productos etiquetados por este usuario con una etiqueta que contenga "aniversario", el sistema adicionalmente incluirá en los resultados de búsqueda un listado de todos los elementos que están etiquetados públicamente o anónimamente con una cadena que contiene el término o términos de búsqueda del usuario (Pág. 11, Col. 6, líneas 28 a 43).	y (2) utilizando los datos de etiqueta identificados para determinar los datos de etiqueta más importantes recuperados de la tabla de puntuación de etiquetas y determinar así el contenido recuperado más importante (es decir, ordenar primero el contenido más relacionado con los criterios de búsqueda) (Pág.38, Col.13, líneas 21 a 28).
--	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, el método descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 4: El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta. Además de proporcionar funciones para editar, eliminar y organizar estas etiquetas, la página de administración de etiquetas personales puede permitir al usuario especificar permisos para exponer las etiquetas a otros usuarios (D1, Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 65). Como se ilustra en la figura 1, se puede proporcionar un cuadro de búsqueda en algunos o todos los tipos de páginas del sitio web para permitir a los usuarios buscar en varios repositorios de artículos. En la realización ilustrada, un usuario puede usar un cuadro desplegable (37) para limitar la búsqueda a las etiquetas propias del usuario, a todas las etiquetas o al contenido del catálogo sin etiquetas. También se pueden proporcionar otras opciones de búsqueda. Si el usuario realiza una búsqueda de "mis etiquetas" en una realización, el sitio web devuelve una lista de los elementos de catálogo que son marcados por este usuario con una cadena que contiene el término o términos de búsqueda suministrados. Por ejemplo, si el usuario lleva a cabo una búsqueda de "mis etiquetas" para "aniversario", el sistema devolverá una lista de todos los productos etiquetados por este usuario con una etiqueta que contenga "aniversario", el sistema adicionalmente incluirá en los resultados de búsqueda un listado de todos los elementos que están etiquetados públicamente o anónimamente con una cadena que contiene el término o términos de búsqueda del usuario (D1, Pág. 11, Col. 6, líneas 28 a 43). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (D1, Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).

- Reivindicación 3: El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (D1, Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (D1, Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12). Como se ilustra en la figura 1, se puede proporcionar un cuadro de búsqueda en algunos o todos los tipos de páginas del sitio web para permitir a los usuarios buscar en varios repositorios de artículos. En la realización ilustrada, un usuario puede usar un cuadro desplegable (37) para limitar la búsqueda a las etiquetas propias del usuario, a todas las etiquetas o al contenido del catálogo sin etiquetas. También se pueden proporcionar otras opciones de búsqueda. Si el usuario realiza una búsqueda de "mis etiquetas" en una realización, el sitio web devuelve una lista de los elementos de catálogo que son marcados por este usuario con una cadena que contiene el término o términos de búsqueda suministrados. Por ejemplo, si el usuario lleva a cabo una búsqueda de "mis etiquetas" para "aniversario", el sistema devolverá una lista de todos los productos etiquetados por este usuario con una etiqueta que contenga "aniversario", el sistema adicionalmente incluirá en los resultados de búsqueda un listado de todos los elementos que están etiquetados públicamente o anónimamente con una cadena que contiene el término o términos de búsqueda del usuario (D1, Pág. 11, Col. 6, líneas 28 a 43).
- Reivindicación 5: El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (D1, Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (D1, Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12). A continuación, el proceso (en 1510) proporciona sugerencias de etiquetas basadas en etiquetas seleccionadas y configuración de personalización del usuario. En algunas realizaciones, estas sugerencias de etiquetas están basadas en etiquetas existentes almacenadas por el CID (D2, Pág. 41, Fl. 19, líneas 40 a 43). La información (805) y (810) asociada con cada etiqueta define una etiqueta o cadena de etiquetas dentro del conjunto de etiquetas. Dicha información incluye, sin limitación, el nombre de etiqueta (835), el estado de etiqueta (840), el conteo de

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

referencia de etiqueta (845), la información del creador (850), una identificación de nivel (855) para etiquetas individuales y la información de pista de auditoría (860) para cadenas de etiquetas (D2, Pág. 38, Col. 14, líneas 29 a 34). El gestor de consultas (720) recibe criterios de búsqueda proporcionados por un miembro (700) a través de la interfaz de usuario (710) del CID. Basándose en los criterios de búsqueda recibidos, el gestor de consultas (720) busca en el almacenamiento de contenido (725) y recupera el contenido que envía al procesador de etiquetas (740). El procesador de etiquetas (740) recibe el contenido (735) y procesa los datos de etiqueta (760) asociados con cada pieza de contenido (735) (D2, Pág. 38, Col. 13, líneas 7 a 13).

La reivindicación 6 consiste en: “*Un método para proporcionar acceso a una o más colecciones de etiquetas (...)*” (Ver página 10 del radicado N° 15-269715-00003-0000).

TABLA 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Recibir una búsqueda de etiqueta de un primer usuario en un componente de consulta, la búsqueda De etiqueta especificando una primera etiqueta.	El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62).	A continuación, el proceso (en 1510) proporciona sugerencias de etiquetas basadas en etiquetas seleccionadas y configuración de personalización del usuario. En algunas realizaciones, estas sugerencias de etiquetas están basadas en etiquetas existentes almacenadas por el CID (Pág. 41, Fl. 19, líneas 40 a 43).
En un componente de colección de etiquetas personales, responder a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas personales asociada con el primer usuario, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales.	Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).	El recuperador de datos de etiqueta (755) extrae los datos de etiqueta (760) del almacenamiento de puntuación de etiqueta (750) y proporciona los datos (760) al procesador de etiqueta (760). Después que el contenido (735) y los datos de etiqueta respectivos (760) son recolectados por el procesador de etiquetas (740), el evaluador de etiquetas (765) ordena la lista del contenido (Pág. 38, Col. 13, líneas 54 a 58). El gestor de consultas (720) recibe criterios de búsqueda proporcionados por un miembro (700) a través de la interfaz de usuario (710) del CID. Basándose en los criterios de búsqueda recibidos, el gestor de consultas (720) busca en el almacenamiento de contenido (725) y recupera el contenido que envía al procesador de etiquetas (740). El procesador de etiquetas (740) recibe el contenido (735) y procesa los datos de etiqueta (760) asociados con cada pieza de contenido (735) (Pág. 38, Col. 13,

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

		líneas 7 a 13). El calculador de etiquetas (765) realiza la clasificación en algunas realizaciones mediante (1) utilizando los términos de búsqueda para identificar los datos de etiqueta que son más relevantes para la búsqueda y (2) utilizando los datos de etiqueta identificados para determinar los datos de etiqueta más importantes recuperados de la tabla de puntuación de etiquetas y determinar así el contenido recuperado más importante (es decir, ordenar primero el contenido más relacionado con los criterios de búsqueda) (Pág.38, Col.13, líneas 21 a 28). El proceso entonces (en 1520) recibe las etiquetas de los enlaces conjuntamente usando el cálculo de la etiqueta para describir relaciones entre una o más etiquetas. En algunas realizaciones, tal recepción implica la creación de cadenas de etiquetas que usan etiquetas asociadas con una pieza de contenido. La creación de cadenas de etiquetas utilizando el cálculo de etiquetas se describe en detalle en la Sección II anterior. Un ejemplo de creación de una cadena de etiquetas en una interfaz gráfica de usuario se describió también anteriormente con referencia a la figura 12 (Pág. 41, Col. 19, líneas 60 a 67).
En un componente de colección de etiquetas públicas responder a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas públicas, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas públicas a través de una interfaz de colección de etiquetas públicas.	El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta. Además de proporcionar funciones para editar, eliminar y organizar estas etiquetas, la página de administración de etiquetas personales puede permitir al usuario especificar permisos para exponer las etiquetas a otros usuarios (Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 65). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se	Algunas realizaciones también permiten a los usuarios expertos crear niveles adicionales de etiquetas para ayudar a describir el contenido con mayor precisión. En algunas realizaciones, los usuarios no expertos también tienen la opción de comprar etiquetas de segundo nivel o de nivel inferior que pueden convertirse en etiquetas permanentes en el sistema si son valiosas y crean suficiente actividad para justificar que la etiqueta sea permanente y disponible para otros usuarios (Pág. 35, Col. 7, línea 66 a Pág. 35, Col. 8, línea 6). El gestor de consultas (720) recibe criterios de búsqueda proporcionados por un miembro (700) a través de la interfaz de usuario (710) del CID. Basándose en los criterios de búsqueda recibidos, el gestor de consultas (720) busca en

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

	mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).	el almacenamiento de contenido (725) y recupera el contenido que envía al procesador de etiquetas (740). El procesador de etiquetas (740) recibe el contenido (735) y procesa los datos de etiqueta (760) asociados con cada pieza de contenido (735) (Pág. 38, Col. 13, líneas 7 a 13). El proceso entonces (en 1520) recibe las etiquetas de los enlaces conjuntamente usando el cálculo de la etiqueta para describir relaciones entre una o más etiquetas. En algunas realizaciones, tal recepción implica la creación de cadenas de etiquetas que usan etiquetas asociadas con una pieza de contenido. La creación de cadenas de etiquetas utilizando el cálculo de etiquetas se describe en detalle en la Sección II anterior. Un ejemplo de creación de una cadena de etiquetas en una interfaz gráfica de usuario se describió también anteriormente con referencia a la figura 12 (Pág. 41, Col. 19, líneas 60 a 67).
--	---	--

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 6 con las anterioridades D1 y D2, el método descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 6 no es nueva.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 8: El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (D1, Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (D1, Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).
- Reivindicación 10: El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (D1, Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

(101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (D1, Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12). Cuando las etiquetas o las cadenas de etiquetas pasan de "propuestas" a "eliminadas", permanecen en el conjunto de etiquetas durante un período determinado de tiempo por la comunidad de usuarios que rige. Mientras que las etiquetas o cadenas de etiquetas están en un estado eliminado, el sistema puede detectar contenido asociado con las etiquetas o cadenas de etiquetas eliminadas que están siendo comunicadas por otros miembros (D2, Pág. 39, Col. 15, líneas 60 a 62).

- Reivindicación 5: El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (D1, Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (D1, Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12). A continuación, el proceso (en 1510) proporciona sugerencias de etiquetas basadas en etiquetas seleccionadas y configuración de personalización del usuario. En algunas realizaciones, estas sugerencias de etiquetas están basadas en etiquetas existentes almacenadas por el CID (D2, Pág. 41, Fl. 19, líneas 40 a 43). La información (805) y (810) asociada con cada etiqueta define una etiqueta o cadena de etiquetas dentro del conjunto de etiquetas. Dicha información incluye, sin limitación, el nombre de etiqueta (835), el estado de etiqueta (840), el conteo de referencia de etiqueta (845), la información del creador (850), una identificación de nivel (855) para etiquetas individuales y la información de pista de auditoría (860) para cadenas de etiquetas (D2, Pág. 38, Col. 14, líneas 29 a 34). El gestor de consultas (720) recibe criterios de búsqueda proporcionados por un miembro (700) a través de la interfaz de usuario (710) del CID. Basándose en los criterios de búsqueda recibidos, el gestor de consultas (720) busca en el almacenamiento de contenido (725) y recupera el contenido que envía al procesador de etiquetas (740). El procesador de etiquetas (740) recibe el contenido (735) y procesa los datos de etiqueta (760) asociados con cada pieza de contenido (735) (D2, Pág. 38, Col. 13, líneas 7 a 13).

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 7 consiste en: *"El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección (...)"* (Ver página 11 del radicado N° 15-269715-00003-0000).

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

TABLA 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D3
6	Un método para proporcionar acceso a una o más colecciones de etiquetas (...)	Ver Tabla 2.	
7	Proporcionar al primer usuario con acceso a una notificación de colección de etiquetas a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de colección de etiquetas comprende una o más actualizaciones de etiquetas asociadas con uno o más usuarios que etiquetan resultados de búsqueda con la primera etiqueta.	El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta. Además de proporcionar funciones para editar, eliminar y organizar estas etiquetas, la página de administración de etiquetas personales puede permitir al usuario especificar permisos para exponer las etiquetas a otros usuarios (Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 65). El servicio de etiquetado (98) puede recibir ambas peticiones de lectura de los servidores web (por ejemplo, cuando un usuario solicita una página que muestra datos de etiqueta personales) y las solicitudes de actualización (por ejemplo, cuando un usuario etiqueta un elemento). En una realización, cada etiqueta se almacena en asociación con el usuario correspondiente, lo que significa que si dos o más usuarios crean etiquetas idénticas, estas etiquetas se tratan como separadas y distintas entre sí (Pág. 12, Col. 8, línea 65 a Pág. 13, Col. 9, línea 4). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).	El ordenador cliente (100) envía la solicitud de búsqueda al motor de búsqueda (130) en el ordenador servidor (120) para su procesamiento. Al recibir los resultados de búsqueda (114) desde el ordenador servidor (120), la aplicación de navegador (110) muestra los resultados de búsqueda (114). El usuario es capaz de añadir etiquetas de folcsonomía (116) a los resultados de búsqueda (114) (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 017). En el bloque (254), el motor de actualización (132) cuenta y analiza los términos de búsqueda capturados y las etiquetas de folcsonomía. En el bloque (256), para cada término de búsqueda o etiqueta de folcsonomía para la que se cumple un cierto umbral, el motor de actualización (132) añade ese término de búsqueda o etiqueta de folcsonomía a uno o más de: metadatos, índice, vocabulario controlado, taxonomía u otro (Pág. 2, Fl. 8, Párr. 025).
7	Proporcionar una notificación de colección de etiquetas	No se menciona	El ordenador cliente (100) envía la solicitud de búsqueda al motor de

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

	superior a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de colección de etiquetas superior comprende una o más colecciones de etiquetas que tienen conteos de etiqueta sobre un umbral de etiqueta superior.		búsqueda (130) en el ordenador servidor (120) para su procesamiento. Al recibir los resultados de búsqueda (114) desde el ordenador servidor (120), la aplicación de navegador (110) muestra los resultados de búsqueda (114). El usuario es capaz de añadir etiquetas de folcsonomía (116) a los resultados de búsqueda (114) (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 017).
7	Proporcionar una notificación de tendencia de etiqueta a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de tendencia de etiqueta comprende una o más colecciones de etiquetas que tienen incrementos en el conteo de etiqueta dentro de los períodos de tiempo sobre un umbral de tendencia.	No se menciona	En el bloque (404), el motor de actualización cuenta un número de veces que el término de búsqueda se utiliza para buscar y etiquetar un tema particular. En el bloque (406), el motor de actualización determina si el conteo satisface un umbral de término de búsqueda. Si es así, el procesamiento continúa al bloque (408), de lo contrario, el procesamiento continúa al bloque (416). En el bloque (408), el motor de actualización 132 añade el término de búsqueda a una o más ayudas de recuperación (por ejemplo, metadatos, índice, vocabulario controlado y/o una taxonomía) (Pág. 2, Fl. 8, Párr. 032).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga un sistema que proporciona una interfaz de usuario a través de la cual los usuarios pueden etiquetar de forma flexible los elementos individuales representados en un catálogo electrónico con etiquetas definidas por el usuario, como cadenas de texto, y obtener recomendaciones específicas para etiquetas particulares (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y la interfaz de D1 consiste en que en el método de la reivindicación 7, se proporciona una notificación de colección de etiquetas superior y de tendencia a través de la interfaz de colección de etiquetas pública.

El efecto que logra el incluir el proporcionar una notificación de colección de etiquetas superior y de tendencia o es poder presentar al usuario información respecto a las colecciones de etiquetas de acuerdo a un conteo de etiquetas que sobrepasen un umbral.

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar la interfaz conocida en D1 para lograr presentar al usuario información respecto a las colecciones de etiquetas de acuerdo a un conteo de etiquetas que sobrepasen un umbral?”.

Sin embargo, la utilización del proporcionar una notificación de colección de etiquetas superior y de tendencia, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a que el ordenador cliente (100) envía la solicitud de búsqueda al motor de búsqueda (130) en el ordenador servidor (120) para su procesamiento. Al recibir los resultados de búsqueda (114) desde el ordenador servidor (120), la aplicación de navegador (110) muestra los resultados de búsqueda (114). El usuario es capaz de añadir etiquetas de folcsonomía (116) a los resultados de búsqueda (114) (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 017). En el bloque (404), el motor de actualización cuenta un número de veces que el término de búsqueda se utiliza para buscar y etiquetar un tema particular. En el bloque (406), el motor de actualización determina si el conteo satisface un umbral de término de búsqueda. Si es así, el procesamiento continúa al bloque (408), de lo contrario, el procesamiento continúa al bloque (416). En el bloque (408), el motor de actualización 132 añade el término de búsqueda a una o más ayudas de recuperación (por ejemplo, metadatos, índice, vocabulario controlado y/o una taxonomía) (Pág. 2, Fl. 8, Párr. 032).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el proporcionar una notificación de colección de etiquetas superior y de tendencia del documento D3 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 9 consiste en: “*El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección (...)*” (Ver página 11 del radicado N° 15-269715-00003-0000).

TABLA 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D4
6	Un método para proporcionar acceso a una o más colecciones de etiquetas (...)	Ver Tabla 2.	
9	Rastrear una o más fuentes de contenido para identificar el contenido generado por usuario.	Además de proporcionar un mecanismo flexible y eficiente para obtener recomendaciones enfocadas, las etiquetas pueden usarse para ayudar a los usuarios en el rastreo, la organización y la localización de elementos particulares. Por ejemplo, el sistema puede proporcionar varias características de navegación para permitir a los usuarios examinar el catálogo electrónico basado en sus respectivas categorías de elementos basadas en etiquetas y/o en las categorías basadas en etiquetas creadas por otros. Además, el sistema puede proporcionar un motor de búsqueda que proporciona funcionalidad para que los usuarios realicen búsquedas de	No se menciona
9	Identificar un descriptor asignado al contenido generado por el usuario por medio de una fuente de contenido.		En las realizaciones en las que los documentos, en lugar de los servicios, están siendo etiquetados y el documento en cuestión no ha sido previamente etiquetado, las palabras clave derivadas automáticamente del contenido del documento podrían utilizarse en lugar de etiquetas previamente

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

		etiquetas basadas en palabras clave para localizar elementos concretos (Pág. 9, Col. 2, líneas 12 a 21). En el paso (72), para cada elemento etiquetado con la etiqueta especificada, el servicio de recomendaciones recupera la lista de elementos similares correspondiente de la tabla de elementos similares (104), si existe tal lista. Si no hay entradas en la tabla para ninguno de los elementos marcados con la etiqueta especificada, el proceso puede ser terminado; alternatively, el proceso podría intentar identificar elementos adicionales de interés, como el acceso a otras fuentes de información de interés (Pág. 13, Col. 10, líneas 45 a 53).	introducidas por otros usuarios (Pág. 10, Párr. 082, líneas 18 a 20).
9	Etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario con una etiqueta derivada del descriptor.	No se menciona	En lugar que los registros de servicio se distribuyan en los hosts de servicio, se podría usar una base de datos centralizada almacenando una pluralidad de registros, incluyendo, por ejemplo, URL, etiquetas asignadas a las URL e ID de usuario de cada etiqueta enviada (Pág. 9, Párr. 082, líneas 46 a 47).
9	Agregar el nuevo resultado de búsqueda etiquetada en una colección de etiquetas públicas para acceso por uno o más usuarios.	El sitio web también puede proporcionar a cada usuario una página de gestión de etiquetas personales (no mostrada) que proporciona funcionalidad para que los usuarios puedan ver y administrar todas sus respectivas etiquetas y asociaciones de elementos de etiqueta (Pág. 11, Col. 5, líneas 59 a 62). Los servidores web (90) también se comunican con un motor de búsqueda (101) que permite a los usuarios buscar información almacenada en el contenido del artículo y los repositorios de datos de etiqueta (96) y (100). Como se mencionó anteriormente, el motor de búsqueda puede incluir funcionalidad (incluyendo un índice de palabras clave) para usuarios para buscar elementos utilizando sus respectivas asociaciones de etiquetas y/o las asociaciones de etiquetas de otros. Una interfaz de usuario para esta función del motor de búsqueda (101) se ha descrito anteriormente con referencia a la figura 1 (Pág. 13, Col. 9, líneas 5 a 12).	No se menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un sistema que proporciona una interfaz

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

de usuario a través de la cual los usuarios pueden etiquetar de forma flexible los elementos individuales representados en un catálogo electrónico con etiquetas definidas por el usuario, como cadenas de texto, y obtener recomendaciones específicas para etiquetas particulares (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 9 y la interfaz de D1 consiste en que en el método de la reivindicación 9, se etiqueta un URL que comprende el contenido generado por el usuario.

El efecto que logra el etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario es poder generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar la interfaz conocida en D1 para lograr generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada?”.

Sin embargo, la utilización del etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario, ya está divulgada en el documento D4 que se refiere a que en lugar que los registros de servicio se distribuyan en los hosts de servicio, se podría usar una base de datos centralizada almacenando una pluralidad de registros, incluyendo, por ejemplo, URL, etiquetas asignadas a las URL e ID de usuario de cada etiqueta enviada (Pág. 9, Párr. 082, líneas 46 a 47).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario del documento D4 en el sistema divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 7,668,821	1 a 6, 8 y 10	Novedad/ Nivel inventivo
		7 y 9	Nivel Inventivo
D2	US 8,219,555	1, 5, 6 y 10	Novedad/ Nivel inventivo
D3	US 2009/063447	7	Nivel Inventivo
D4	EP 2107472	9	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a objeciones de claridad

Oficio N° 7260

Ref. Expediente N° 15269715

La solicitante argumenta que la expresión "*uno o más*" no conlleva una falta de claridad en las reivindicaciones, puesto que señala que esta expresión es clara porque la persona del oficio entiende específicamente que se refiere a uno o más ítems, permitiendo así la comparación con el estado de la técnica.

Al respecto, cabe indicar que el término "*uno o más*" conlleva una falta de claridad de las reivindicaciones dado que es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica ni permite establecer un rango preciso de elementos estructurales que se desean reclamar en esta invención, por lo que se sugiere a la solicitante sustituir este término por otro que sea preciso o que contenga un rango concreto.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento la solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda a la solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita a la solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ